REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

ACTA No. 001 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTA DE POSESIÓN

**DE: Dr. LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA,
COMO ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA TOLIMA,
PARA EL PERIODO LEGAL DEL 2020 – 2023.**

En la ciudad de Saldaña, departamento del Tolima Republica de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:15 a.m. Compareció ante mi **DIANA CONSUELO FERIA OLIVARES**, Notaria titular del circulo de Saldaña Tolima, el doctor **LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA**, vecino y residente en este municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con cedula de ciudadanía No. 93 152.746 expedida en Saldaña Tolima, con el fin de tomar posesión como alcalde municipal de Saldaña Tolima, cargo para el cual fue elegido por elección popular, en las elecciones celebradas el día veintisiete (27) de octubre de 2019, para el periodo legal que se inicia el primero (01) de enero de 2020, para lo cual presento los siguientes documentos: copia de la credencial expedida por la Organización Electoral – Registraduria Nacional del Estado Civil – Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Saldaña Tolima, de fecha 31 de octubre de 2019; Copia de la cedula de ciudadanía No. 93.152.746 expedida en Saldaña Tolima; Copia del Certificado Judicial del 26 de diciembre de 2019 "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales", expedido por la Policía Nacional de Colombia; Certificado de Antecedentes No. 138718828 expedido por La Procuraduría General de la Nación, de fecha 26 de diciembre de 2019 "No registra sanciones ni inhabilidades vigentes", expedido por la Procuraduría General de la Nación; Copia del Certificado expedido por la ESAP donde consta que participó en el seminario de inducción de Alcaldes y Gobernadores, para autoridades electas, expedido el 27 de noviembre de 2019; Copia del Certificado de Antecedentes Fiscales Código de verificación No. 93152746191226151107

expedido por la contraloria general de la republica de fecha 26 de diciembre de 2019 "No se encuentra reportado como responsable fiscal"; Copia de la declaración extrajuicio de bienes; Declaración extrajuicio de no tener procesos por alimentos, para dar cumplimiento a los artículos 14 y 15 de la Ley 190 de 1995; Certificado medico.

""La suscrita notaria procedió a tomarle el respectivo juramento habiendo el doctor LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA, jurar a Dios y prometer al pueblo del municipio de Saldaña, cumplir y hacer cumplir fielmente la constitución, las leyes de Colombia, decretos, las ordenanzas, los acuerdos y resoluciones y lo acataré íntegramente.

La suscrita notaria agregó: Si así fuere que Dios y la Patria y el pueblo de Saldaña Tolima se lo premien y si no el y ella se lo demanden.

Esta posesión surte efectos legales y fiscales a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

Leída por las partes, se firma hoy veintiocho (28) de diciembre de 2019.

EL POSESIONADO,

LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA
C.C. 93.152.746 de Saldaña Tolima

LA NOTARIA,

DIANA CONSUELO FERIA OLIVARES